

Conclusiones de Paritaria sobre asuntos que afectan en exclusiva al personal de la AMAS

En la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, celebrada el jueves, 2 de junio, hemos concretado los siguientes puntos de afectación en exclusiva para el personal de la AMAS:

CAMBIOS DE TURNO EN EL MISMO CENTRO DURANTE LA IT

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha defendido el derecho del trabajador en situación de incapacidad temporal, a participar en las convocatorias de cambios de turno voluntario en el mismo centro para que aquellos trabajadores que se encuentren bajo esas circunstancias, no se vean discriminados. Finalmente, la cuestión habrá de resolverse en cada consejería u organismo. A pesar de las dudas iniciales, la Subdirección General de Personal de la AMAS, ha admitido que, efectivamente, el personal en situación de IT no puede ser discriminado y tiene derecho a participar en las convocatorias de cambio de turno, tal y como se deduce de lo debatido y conclusiones alcanzadas en la Comisión Paritaria. En el contexto de este debate, también ha quedado claro que, **ante la existencia de una vacante sin derecho de reserva, se debe proceder, en primer término, a su oferta a cambio de turno voluntario entre los trabajadores del centro y la misma categoría.**



CREACIÓN EXCEPCIONAL DE UNA BOLSA SUPLETORIA O BOLSA COVID19:

Desde hace meses, venimos reclamando la constitución de las Bolsas Abiertas de manera Permanente, sin embargo, la Dirección General de Función Pública se ha negado de forma reiterada. Sin embargo, hace unos días, por fin, ha aceptado iniciar la negociación de las bases de convocatoria, lo que provoca que estas bolsas no estén operativas en varios meses, por lo que **la AMAS sigue sin tener instrumentos ágiles para la contratación de personal temporal ante una situación de urgente necesidad**, dado que el Servicio de Empleo Público Estatal, a pesar de su esfuerzo, ha demostrado ser poco eficaz en la cobertura de las categorías sanitarias.

Por otro lado, uno de los problemas que ha contribuido a la grave situación que se ha vivido en los centros de la AMAS, ha sido la enorme **dificultad para captar profesionales y mantener las plantillas en unos niveles mínimos de efectivos**. Dada la poca disponibilidad de candidatos en las bolsas principales y ante el riesgo de una segunda oleada de la epidemia según vaticinan todos los expertos (riesgo de rebrote de COVID19), **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha propuesto, de manera excepcional, **constituir una bolsa supletoria con el personal temporal que ha sido contratado por circunstancias de la producción para hacer frente a la crisis sanitaria en los centros de Servicios Sociales durante la declaración de Estado de Alarma y que no está en bolsa.**

El objetivo de la propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, es poder **disponer de candidatos rápidamente, para poder ser contratados en el caso de que se produzca un rebrote de la enfermedad y en tanto se constituyen las Bolsas Abiertas y Permanentes**. Lo sorprendente es que, tanto la Dirección General de Función Pública, como la AMAS, han respondido no a la propuesta, si bien reconocen, no sabemos con qué criterio, que se está

contratando para suplencias de verano a algunas de esas personas, es decir, **dicen no a la propuesta de CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, pero en la práctica, bolsa informal y sin regular de alguna manera existe.